

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTO

OTORGA.

COEXEC S.A.

CUANTIA USD \$: 600.00

FGS. COM-7- 2001

DI COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diez de Abril del año dos mil uno, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor JAIME EDUARDO CAMACHO SWOBODA, divorciado, en su calidad de Gerente de la Compañía " Compañía de Comercio Agroindustrial "COEXEC" S.A., Compañía Exportadora Ecuatoriana, según se desprende del nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante; El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:— SEÑOR NOTARIO:— En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una más de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía de Comercio

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Agroindustrial "COEXEC" S.A., Compañía Exportadora
2 Ecuatoriana, al tenor de lo siguiente:— PRIMERA:
3 COMPARECIENTE.— Comparece al otorgamiento y suscripción de
4 esta escritura pública: El señor JAIME EDUARDO CAMACHO
5 SWOBODA, en sus calidad de Gerente de la mencionada
6 compañía, por sus propios y personales derechos, el
7 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
8 divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Provincia
9 de Pichincha, hábil, libre y voluntariamente con la
10 capacidad legal y suficiente que lo tiene conviene en
11 suscribir la presente escritura.— SEGUNDA.— ANTECEDENTES.—
12 La Compañía de Comercio Agroindustrial "COEXEC" S.A.
13 Compañía Expotadora Ecuatoriana, fue constituida mediante
14 escritura pública, celebrada el diez de Septiembre de mil
15 novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo
16 Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita en
17 el Registro Mercantil el dos de Diciembre del mismo año.—
18 TERCERA.— TRANSCRIPCION.— A continuación se transcribe
19 textualmente el Acta de la Junta General universal de la
20 COMPAÑIA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL "COEXEC" S.A. COMPAÑIA
21 EXPORTADORA ECUATORIANA, celebrado el veinte y uno de Agosto
22 de dos mil, y que dice: "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
23 SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL "COEXEC"
24 S.A COMPAÑIA EXPORTADORA ECUATORIANA.— En el Distrito
25 Metropolitano de Quito, a los veinte y un días del de Agosto
26 de dos mil a las quince horas, en la ofitina número dos del
27 primer piso del Edificio Policentro Quito, ubicado en la
28 calle Guayaquil Numero N11-138 y Briceño, en la que funciona

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 la Empresa, se reúnen los siguientes socios: Victor
 2 Washington Cárdenas Lima, propietario de cuatro mil
 3 novecientos noventa y cinco acciones de un mil sucres cada
 4 una y el señor Jaime Eduardo Camacho Swoboda, propietario de
 5 cinco acciones de un mil sucres cada una, los dos socios
 6 representan el cien por ciento del capital social de la
 7 Compañía de Comercio Agroindustrial "COEXEC" S.A. Compañía
 8 Exportadora Ecuatoriana, en tal virtud y basándose en el
 9 Artículo ciento ochenta y dos de la Ley de Compañías, todos
 10 ellos resuelven instalarse en Junta General ordinaria y
 11 Universal, para tratar el siguiente orden del día:- 1.-
 12 Aumento de Capital, y, 2.- Reforma de estatutos.- Preside la

13 Junta el socio señor Victor Washington Cárdenas Lima, en su
 14 calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario
 15 el señor Jaime Camacho Swoboda, Gerente de la Sociedad.
 16 Desde que instalada la Junta en legal forma, el señor
 17 Presidente, que al conocer el primer punto del Orden del
 18 Día, dice es menester considerar que es urgente aumentar el
 19 capital de la Compañía y reformar el estatuto, para dar
 20 cumplimiento con lo ordenado por Ley, tanto más que mejorará
 21 el desenvolvimiento de las operaciones de la misma,
 22 aumentado el capital suscrito y pagado de la Compañía de
 23 CINCO MILLONES DE SUCRES A OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS,
 24 al efecto proponen que tal incremento se realice de acuerdo
 25 al siguiente cuadro.-

	C. anterior	N.parti.	C. susc.	Nuevo C.	N. Particip.	
26						
27						
28	V.Cárdenas	4'995.000	4.995	USD. 560.20	\$ 760,00	19.000

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

19) J. Camacho 5.000 ✓ 5 USD. 39.80 ✓ \$ 40.00 ✓ 1.000

2 Nuevo Capital social USD.800.00, dividido en diecinueve mil
3 acciones para el señor Victor Washington Cárdenas Lima, de
4 cero coma cero cuatro centavos de dolar, dando un total de
5 seletientos sesenta dolares Americanos y mil acciones para
6 el señor Jaime Eduardo Camacho Swoboda, cero coma cero
7 centavos de dólar, dando un total de cuarenta dólares
8 Americanos.- La propuesta del señor Presidente es aceptada
9 por todos los socios, por unanimidad, sin ninguna
10 observación, no obstante se aclara que las sumas son
11 pagadas en numerario son depositadas en ese mismo momento en
12 caja de la compañía por los dos accionistas. Como
13 consecuencia del aumento de capital y de acuerdo con el
14 segundo punto del orden del día, el señor Gerente, Jaime
15 Camacho, expresa que los Artículos cinco y veinte y nueve
16 del Estatuto social que se ocupa del capital, deberá en
17 adelante decir " El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS
18 DOLARES AMERICANOS, divididos en veinte mil acciones de cero
19 coma cero cuatro centavos de dólar americano, cada una
20 iguales, acumulativas e indivisibles. La presidencia pone a
21 consideración de la junta el texto sustitutivo del Artículo
22 cinco y veinte y nueve del estatuto social, el mismo que es
23 aprobado por unanimidad. Sin tener otro punto que tratar, se
24 declara en receso la junta, por treinta minutos para
25 redactar el Acta.- Reinstalada la sesión se da lectura del
26 acta por Secretaria y a continuación se la aprueba, con el
27 voto conforme de todos los socios. Finalmente se levanta la
28 sesión de la Junta General, siendo las dieciocho horas,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 suscribiendo todos los socios el Acta.- f) ilegible Victor
 2 Washington Cárdenas Lima.- f) ilegible Jaime Eduardo Camacho
 3 Swoboda.- CERTIFICACION: Es fiel copia del original.- f)
 4 ilegible Jaime Camacho.- SECRETARIO".- CUARTA.- REFORMAS.-
 5 Según lo dispuesto en el Acta constante anteriormente, se
 6 reforma el estatuto del la Compañía de Comercio
 7 Agroindustrial "COEXEC" S.A. Compañía Exportadora
 8 Ecuatoriana., en el TITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL,
 9 CERTIFICADO DE APORTACION, TRANSMISION Y TRANSFERENCIA DE
 10 ACCIONES Y DE LIBROS DE SOCIOS Y ACCIONES, ARTICULO QUINTO Y
 11 EL TITULO SEPTIMO: DE LA INTEGRACION Y DEL PAGO DEL CAPITAL,
 12 ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- CAPITAL SOCIAL.- Como sigue el
 13 capital social de la Compañía es con el aumento de capital
 14 de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en veinte mil
 15 acciones de cero coma cero cuatro centavos de Dólar
 16 Americano, cada una iguales, acumulativa e indivisibles.- Se
 17 reforma EL ARTICULO QUINTO Y ARTICULO VEINTE Y NUEVE de la
 18 Escritura de Constitución de la COMPANIA DE COMERCIO
 19 AGROINDUSTRIAL "COEXEC" S.A. COMPANIA EXPORTADORA
 20 ECUATORIANA, como sigue: TITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL,
 21 CERTIFICADO DE APORTACION, TRANSMISION Y TRANSFERENCIA DE
 22 ACCIONES Y DE LIBROS DE SOCIOS Y ACCIONES, ARTICULO QUINTO Y
 23 EL TITULO SEPTIMO: DE LA INTEGRACION Y DEL PAGO DEL CAPITAL,
 24 ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Por el aumento de capital que se
 25 registra los socios suscriben y pagan sus aportaciones según
 26 el siguiente cuadro:-

27 C. anterior N.parti. C. susc. Nuevo C. N. Particip.

28

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1	V. Cárdenas	4'995.000	4.995	USD. 560.20	\$ 760,00	19.000
2	J. Camacho	5.000	5	USD. 39.80	\$ 40.00	1.000

3 Nuevo Capital social USD.800.00, dividido en 19.000 acciones
4 para el señor Víctor Washington Cárdenas Lima, de cero coma
5 cero cuatro centavos de dólar, dando un total de setecientos
6 sesenta dólares, y 1.000 acciones para el señor Jaime
7 Eduardo Camacho Swoboda, cero coma cero centavos de dólar,
8 dando un total de cuarenta dólares.- Del cuadro anterior se
9 desprende que el socio Víctor Washington Cárdenas Lima
10 suscribe para aumento del capital catorce mil cinco acciones
11 de cero coma cero cuatro centavos de Dólar Americano, dando
12 la cantidad de quinientos sesenta dólares con veinte
13 centavos, que sumados a sus cuatro mil novecientos noventa y
14 cinco acciones anteriores, dan un total de diecinueve mil
15 acciones, con un total de setecientos sesenta dólares, el
16 socio Jaime Eduardo Camacho Swoboda, suscribe para aumento
17 del capital novecientos noventa y cinco acciones de cero
18 coma cero cuatro centavos de Dólar Americano, dando la
19 cantidad de treinta y nueve dólares con ochenta centavos,
20 que sumados a sus cinco acciones anteriores dan un total de
21 mil acciones, con un total de cuarenta dólares, acciones que
22 se encuentran depositadas y pagadas en su totalidad en ese
23 mismo momento en caja de la compañía por los dos
24 accionistas.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Copia
25 del Acta de Junta General Universal de Compañía de Comercio
26 Agroindustrial "COEXEC" S.A. Compañía Exportadora
27 Ecuatoriana, de fecha veinte y uno de agosto de dos mil.- b)
28 Nombramiento inscrito y vigente del señor Gerente Jaime

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL "COEXEC" S.A COMPANIA EXPORTADORA ECUATORIANA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y un días del mes de Agosto del dos mil, a las quince horas, en la oficina número dos del primer piso del Edificio Policentro Quito, ubicado en la calle Guayaquil Nro. N11-138 y Briceño, en la que funciona la Empresa, se reúnen los siguientes socios: Victor Washington Cárdenas Lima, propietario de cuatro mil novecientos noventa y cinco participaciones de un mil sucres cada una y el señor Jaime Eduardo Camacho Swoboda, propietario de cinco acciones de un mil sucres cada una, los dos socios representan el cien por ciento del capital social de la Compañía de Comercio Agroindustrial "COEXEC" S.A. Compañía Exportadora Ecuatoriana, en tal virtud y basandose en el Art. 182 de la Ley de Compañías, todos ellos resuelven instalarse en Junta General ordinaria y Universal, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital, y,
- 2.- Reforma de estatutos.

Preside la Junta el socio señor Victor Washington Cárdenas Lima, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Jaime Camacho Swoboda, Gerente de la Sociedad.

Luego de instalada la Junta en legal forma, el señor Presidente, al conocer el primer punto del Orden del Día, dice es necesario considerar que es urgente aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto, para dar cumplimiento con lo ordenado por Ley, tanto más que mejorará el desenvolvimiento de las operaciones de la misma, aumentado el capital suscrito y pagado de la Compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES A OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, al efecto proponen que tal incremento se realice de acuerdo al siguiente cuadro.

	Cap. Ant. suscrito pagado.	N. de Participaciones anterior.	Cap. suscrito para aumento participac.	Nuevo Capital	N. acci
V. Cárdenas	4'995.000	4.995	\$.560.2	\$.760	19.000
J. Camacho	5.000	5	\$. 39.8	\$. 40	1.000
				USD 800	20.000

La propuesta del señor Presidente es aceptada por todos los socios, por unanimidad, sin ninguna observación, no obstante se aclara que las sumas son pagadas en numerario son depositadas en ese mismo momento en caja de la compañía por los dos accionistas. Como consecuencia del aumento de capital y de acuerdo con el segundo punto del orden del día. El señor Gerente expresa que el Art. 5 y 29 del Estatuto social que se ocupa del capital, deberá en adelante decir "El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en 20.000 participaciones de 0,4

✓

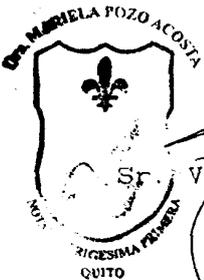
centavos de dólar americano, cada una iguales, acumulativas e indivisibles.

La presidencia pone a consideración de la junta el texto sustitutivo del Art. 5 y 29 del estatuto social, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Sin tener otro punto que tratar, se declara en reseso la junta, por treinta minutos para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura del acta por Secretaria y a continuación se la aprueba, con el voto conforme de todos los socios.

Finalmente se levanta la sesión de la Junta general, siendo las dieciocho horas, suscribiendo todos los socios el Acta.



[Handwritten signature]
Sr. Victor Washington Cárdenas Lima
SOCIO PRESIDENTE

[Handwritten signature]
Sr. Jaime Eduardo Camacho Swoboda
SOCIO SECRETARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Sr. Jaime Camacho
Secretario
CORDES C. A.
791713591001

COMPANIA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL
" COEXEC " CIA. A.

0000008

Res. S.Cias No.2880

Inscrip. R. Mercantil No.2884 T.130

Quito a 11 de Diciembre de 1999

Sr.

JAIME EDUARDO CAMACHO SWOBODA
GERENTE DE LA COMPANIA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL
"COEXEC" COMPANIA EXPORTADORA ECUATORIANA.
Presente.-

De mis consideraciones:

En reunión de la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la COMPANIA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL "COEXEC" CIA.A. (COMPANIA EXPORTADORA ECUATORIANA, llevada a cabo el día 10 de Diciembre de 1999, por unanimidad se resolvió elegir a Usted, como Gerente, por un período de dos (2) años, teniendo Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la mencionada compañía.

A más de las atribuciones contenidas en la escritura de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Público Segundo doctor Fernando Polo Elmir de fecha 2 de Septiembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 2884, Tomo 130, de fecha 2 de Diciembre de 1999.

La Compañía le augura exitos en sus delicadas

gestiones. Como Gerente, se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Aceptadamente

Sr. Victor Washington Cardenas Lima
PRESIDENTE DE LA COMPANIA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL
"COEXEL" CIA. A.
C.I. 100081961-3.

En la presente fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía de Comercio Agro-industrial "COEXEC" CIA. A. COMPANIA EXPOTADORA ECUATORIANA.

Quito a 13 de Diciembre de 1999

Sr. Jaime Eduardo Camacho Swoboda
Gerente
C.I. 170491915-6.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 8027 del Registro de Nombramientos Tomo 130. Quito, a 28 DIC 1999

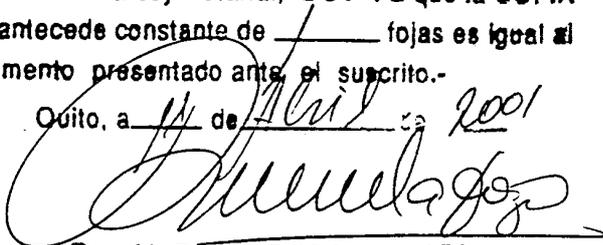


REGISTRO MERCANTIL

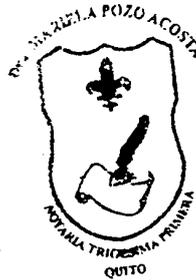
Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.-

Quito, a 14 de Abril de 2001

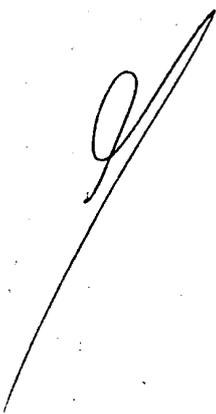


Dra. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera



REPUBLICA DEL ECUADOR	
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CIUDADANIA	70401915
DANACHO SVOBODA JAMES GUARDO	
17 DICIEMBRE EL 92	
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ	
09-1-137-4118	
QUITO	
MUNICIPAL SUAREZ	56

EQUATORIANA	
REGISTRADO	
SUPERIOR	ESPECIAL
DANACHO	
HILDA SVOBODA	
QUITO	
HASTA FUERTE DE SU TITULAR	
FECHA DE CADUCIDAD	
124341	
FIRMA DE LA AUTORIDAD	

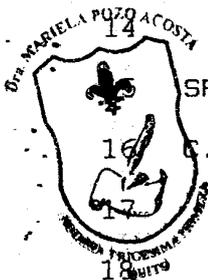


1 Eduardo Camacho Swoboda.- Usted señor Notario, se servirá
 2 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
 3 validez de este documento.- Firmado) DOCTOR FERNANDO
 4 PINCHA.- Matricula Profesional número CERO DIECIOCHO
 5 "Colegio de Abogados de Napo".- (Hasta aquí la minuta que
 6 los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
 7 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que
 8 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi
 9 la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y
 10 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22

SR. JAIME EDUARDO CAMACHO SWOBODA.

C.C. N.º 170491975-6



La Notaria
[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
 DEBIDAMENTE FIRMADA SELLADA EN QUITO A LOS ONCE DIAS DEL MES
 DE ABRIL DEL AÑO 2001.

LA NOTARIA
[Handwritten signature]
 DRA. MARIELA PZOO ACOSTA
 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000010

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Comercio Agroindustrial " COEXEC S.A. " de fecha diez de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el Notario Tercerísimo Primero del Cantón Quito, Doctor Mariela Pozo Acosta, a fecha diez de Abril del dos mil uno, la resolución número cero uno punto O punto IJ punto tres mil quinientos veinte y tres de la Superintendencia de Compañías, de fecha once de julio del dos mil uno. En Quito, siete de agosto del dos mil uno. Lo testado no corre - S. P. ordenado .- vale



ESPACIO EN BLANCO
NO CORRE
ESPACIO EN BLANCO
NO CORRE
ESPACIO EN BLANCO
NO CORRE



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº 01. Q. IJ. 3523 de fecha doce de Julio del dos mil uno, se tomó debida note al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha diez de Abril del dos mil uno, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL COEXEC S.A. COMPAÑIA EXPORTADORA ECUATORIANA, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 8 de Agosto del 2001

La Notaria.

Dra. Mariela Pozo Acosta.



POLO
RLO
ADOP

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "COMPAÑIA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL COEXEC S.A. COMPANIA EXPORTADORA ECUATORIANA" de fecha diez de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de fecha diez de Abril del dos mil uno, y la resolución número cero uno punto Q punto IJ punto tres mil quinientos veinte y tres de la Superintendencia de Compañías, de fecha doce de Julio del dos mil uno. En Quito, a siete de Agosto del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 12 de julio del año 2.001, bajo el número **3705** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2884** del Registro Mercantil de dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4630 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL COEXEC S.A. COMPAÑÍA EXPORTADORA ECUATORIANA**", otorgada el 10 de abril del año 2.001, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **24486**.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-